

**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Informe sobre la Situación  
de las **Finanzas**  
del Estado

**Resultado fiscal  
del Sistema General  
de Regalías  
2012-2014**



*Informe de las Finanzas  
del Estado*

**Resultado fiscal  
del Sistema General  
de Regalías**



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Edgardo José Maya Villazón  
**Contralor General de la República**

José Antonio Soto Murgas  
**Vicecontralor General de la República (E)**

Juan Carlos Rendón López  
**Contralor Delegado Intersectorial Regalías – Coordinador Grupo Control Fiscal Micro**

Luz Amanda Granados Urrea  
**Contralora Delegada Intersectorial Regalías – Coordinadora Grupo Control Fiscal Macro**

Sandra Lucero Rodríguez Samacá  
**Contralora Delegada Intersectorial Regalías**

David Isaac Botero  
**Contralor Delegado Intersectorial Regalías**

Orlando Velandia Sepúlveda  
**Contralor Delegado Intersectorial Regalías**

Maria Juliana Uribe Guzmán  
**Contralora Delegada Intersectorial Regalías**



• • • **REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Contraloría General de la República**

Edgardo José Maya Villazón  
**Contralor General de la República**

José Antonio Soto Murgas  
**Vicecontralor General de la República (E)**

Gloria Patricia Rincón Mazo  
**Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas**

Juan Carlos Rendón López  
**Contralor Delegado Intersectorial Regalías – Coordinador Grupo Control Fiscal Micro**

Luz Amanda Granados Urrea  
**Contralora Delegada Intersectorial Regalías – Coordinadora Grupo Control Fiscal Macro**

**Elaboración y revisión del informe**

Amanda Granados Urrea  
**Contralora Delegada Intersectorial Regalías**  
Sandra Lucero Rodríguez Samacá  
**Contralora Delegada Intersectorial Regalías**

**Asesoría Técnica**

Antonio Hernández Gamarra

**Profesionales Grupo Control Fiscal Macro - Regalías:**

Maddy Elena Perdomo Tejada  
Mónica Alejandra Vargas Ortega  
Cesar Augusto Ocampo Sierra  
Luis Alberto Giraldo Polanía

**Oficina de Comunicaciones y Publicaciones**

**Rossana Payares Altamiranda**

Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

**Diagramación**

Diana Catalina Bejarano Barbosa  
Néstor Adolfo Patiño Forero

**Elaboración cuadros y gráficos**

Diana Catalina Bejarano  
Andrea Artunduaga Acosta

**Impresión**

Imprenta Nacional de Colombia

**Contraloría General de la República**  
Carrera 9 # 12 C 10  
Teléfonos: 647700 - 6477527  
Bogotá D.C., Colombia  
Junio 2015  
[www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)

# Resultado fiscal del Sistema General de Regalías

En cumplimiento del artículo 268, numeral 11 de la Constitución Política y de los lineamientos que para el efecto definió el artículo 41 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República presenta el resultado fiscal del Sistema General de Regalías, como parte del Informe de las Finanzas del Estado.

El Acto Legislativo 05 de 2011<sup>1</sup> modificó el sistema de regalías<sup>2</sup> del país con el objetivo de garantizar el principio de equidad en su distribución en tres dimensiones:

- **Equidad intergeneracional**, a través de un mecanismo para generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra-cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.
- **Equidad social**, priorizando la inversión de los ingresos minero- energéticos hacia la población más pobre.
- **Equidad regional**, a partir de un cambio en la distribución hacia toda la población, para favorecer el desarrollo regional de todos los departamentos y municipios, en reconocimiento de que los recursos del subsuelo de la Nación son propiedad de todos los colombianos.

Para tal efecto, se crearon los Fondos de Ahorro y Estabilización, el Fondo de Ciencia y Tecnología, el Fondo de Desarrollo Regional y el Fondo de Compensación Regional. La ley 1530 de 2012<sup>3</sup> reglamenta el Acto Legislativo y define la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso y la destinación de las regalías, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

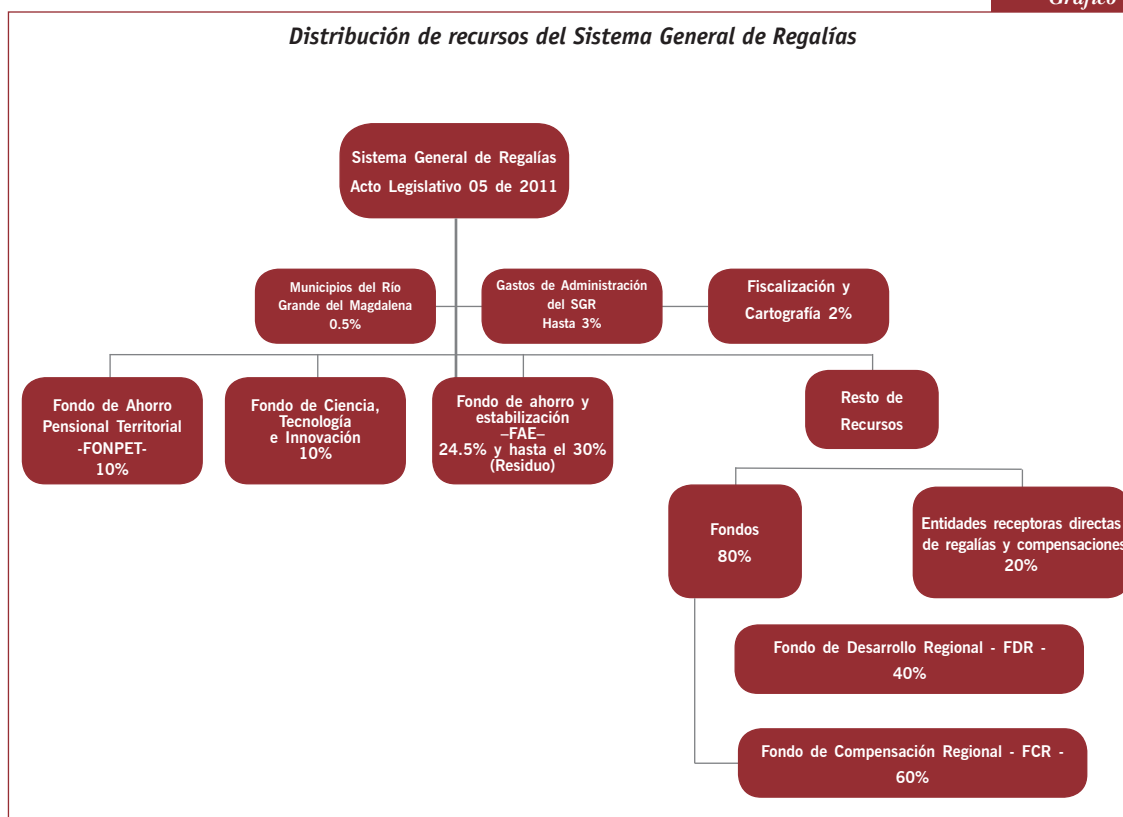
La estructura financiera del Sistema General de Regalías, con fundamento en el Acto Legislativo 05 de 2011 y en la Ley 1530 de 2012, tiene los siguientes conceptos de distribución de los recursos y reglas financieras:

- **Los ingresos del Sistema General de Regalías se destinan al financiamiento de proyectos de inversión** de las entidades territoriales; al ahorro para su **pasivo pensional**; a inversiones en **ciencia, tecnología e innovación**; a generación de **ahorro público**; a **fiscalización** de la exploración y explotación de los yacimientos; al conocimiento y **cartografía geológica** del subsuelo y al **funcionamiento** del SGR.

- 1 “Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.
- 2 Las regalías son contraprestaciones económicas que pagan al Estado colombiano las empresas que explotan recursos naturales no renovables, en el suelo y subsuelo del territorio nacional, tales como hidrocarburos (petróleo y gas) y minerales (combustibles, metálicos, no metálicos, preciosos y piedras preciosas).
- 3 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

- Los recursos del SGR no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, ni del Sistema General de Participaciones. El Sistema General de Regalías tiene su propio sistema presupuestal que tiene una vigencia bienal<sup>4</sup>.
- El presupuesto del SGR es de **caja**, a diferencia del presupuesto general de la Nación que es de causación.
- A diferencia del presupuesto general de la Nación que se elabora a partir del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el presupuesto del SGR se estima a partir de un plan de recursos a diez años. En este plan se proyectan los flujos de efectivo que podrían ingresar al Sistema por concepto de regalías, es elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público<sup>5</sup> con fundamento en la información remitida por los órganos del Sistema, en particular el Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, y se presenta como anexo en la Ley del Presupuesto bienal de Regalías.
- Los recursos se administran a través de un sistema de manejo de cuentas entre los Fondos, beneficiarios y conceptos de gasto de acuerdo con los porcentajes definidos por el artículo 361 de la Constitución Política y la Ley 1530 de 2012:

Gráfico 1



Fuente: Acto Legislativo 05 de 2011. Elaboró: Grupo Interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro - Regalías CGR.

- 4 Artículo 65, Ley 1530 de 2012
- 5 Artículo 72 de la Ley 1530 de 2012

- Los recursos que se destinan al Fondo de Ahorro y Estabilización equivalen a la diferencia entre el total de los ingresos del Sistema General de Regalías y aquellos destinados al ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional, a las Asignaciones Directas y al funcionamiento del Sistema. Ante una reducción drástica de las regalías, este Fondo podrá desahorrarse para garantizar la estabilidad de los recursos.
- Por tratarse de un presupuesto de caja, al finalizar cada vigencia fiscal (dos años) se elabora un Decreto de cierre presupuestal que reporta el comportamiento real de los ingresos a partir del recaudo efectivamente realizado. Si los ingresos reales superan los estimados en el Plan de Recursos y/o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta giros pendientes al finalizar la vigencia, estos recursos entrarán como disponibilidad inicial en la siguiente vigencia presupuestal.
- Adicionalmente, entrarán como disponibilidad inicial en cada vigencia los saldos de efectivo (giros-pagos) con los que cierran el ejercicio fiscal los ejecutores del SGR, en particular los entes territoriales.
- La ejecución del presupuesto de gastos tiene dos niveles. En el orden nacional la ejecución corresponde al giro de los recursos a los distintos órganos y beneficiarios. En el orden territorial la reglamentación de la Ley 1530 establece que el presupuesto se entenderá como ejecutado con la recepción de los bienes y/o servicios o con el cumplimiento de requisitos para el pago.
- En este orden de ideas, el cálculo del resultado fiscal del SGR resulta de la diferencia entre los Ingresos:
  - i) recaudo 2013-2014;
  - ii) disponibilidades iniciales por giros pendientes de la vigencia 2012; y
  - iii) disponibilidades iniciales por diferencias entre giros y pagos del orden territorial 2012.y los gastos:
  - iv) Recursos comprometidos en los proyectos de inversión por parte de los entes territoriales y;
  - v) Pagos realizados.

Este documento presenta primero el recaudo efectivo de la vigencia 2013-2014, a partir del análisis de las variables que explican tal resultado (producción de hidrocarburos y minería, precios internacionales y tasa de cambio). Segundo, la distribución, transferencias y giros del SGR. Tercero, el resultado fiscal del SGR a partir del cálculo del presupuesto ajustado y los resultados de la ejecución de los recursos (compromisos y pagos).

## 1. Ingresos: Recaudo vs Presupuesto Inicial

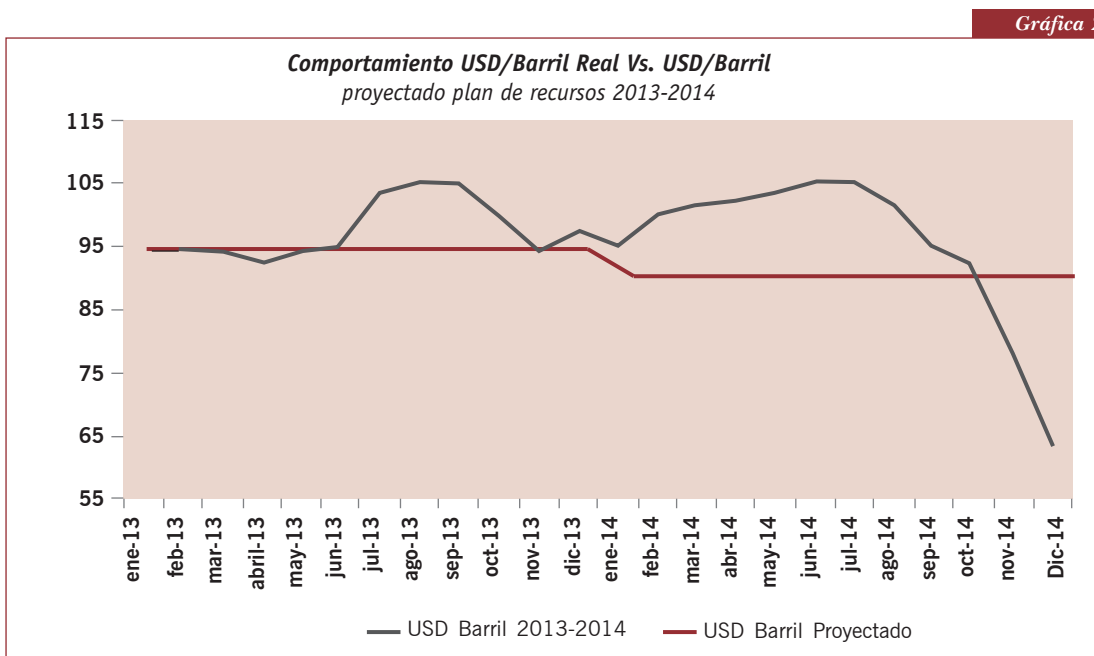
El presupuesto del SGR para el bienio 2013 – 2014 fue aprobado mediante la Ley 1606 de 2012 con unos ingresos proyectados de \$17,72 billones, de los cuales el 81,95% corresponden a regalías por hidrocarburos por valor de \$14,52 billones y el 18,05% a regalías por minería equivalentes a \$3,19 billones. Los supuestos que se tuvieron en cuenta para las proyecciones del presupuesto se encuentran en el Cuadro anexo1. Los recursos de regalías recaudados efectivamente, de acuerdo al cierre presupuestal ascendieron a \$17,32 billones, es decir 2,29% menos que lo presupuestado.

El menor recaudo se presentó porque los ingresos por minería estuvieron \$505.485 millones por debajo de lo proyectado en el Plan de Recursos (\$2.69 billones). En cuanto a los hidrocarburos, se obtuvo un recaudo de \$14.62 billones, superior al presupuestado en \$99.941 millones (0,69%).

Sobre la base que el canon de las regalías es constante el comportamiento de los ingresos de regalías tiene como variables determinantes: i) el precio del recurso natural (Hidrocarburos y Minería); ii) la tasa representativa del mercado (TRM) y iii) la producción de hidrocarburos y minería en el país. A continuación se expone el análisis del comportamiento de estas tres variables y su impacto en el presupuesto final del Sistema General de Regalías.

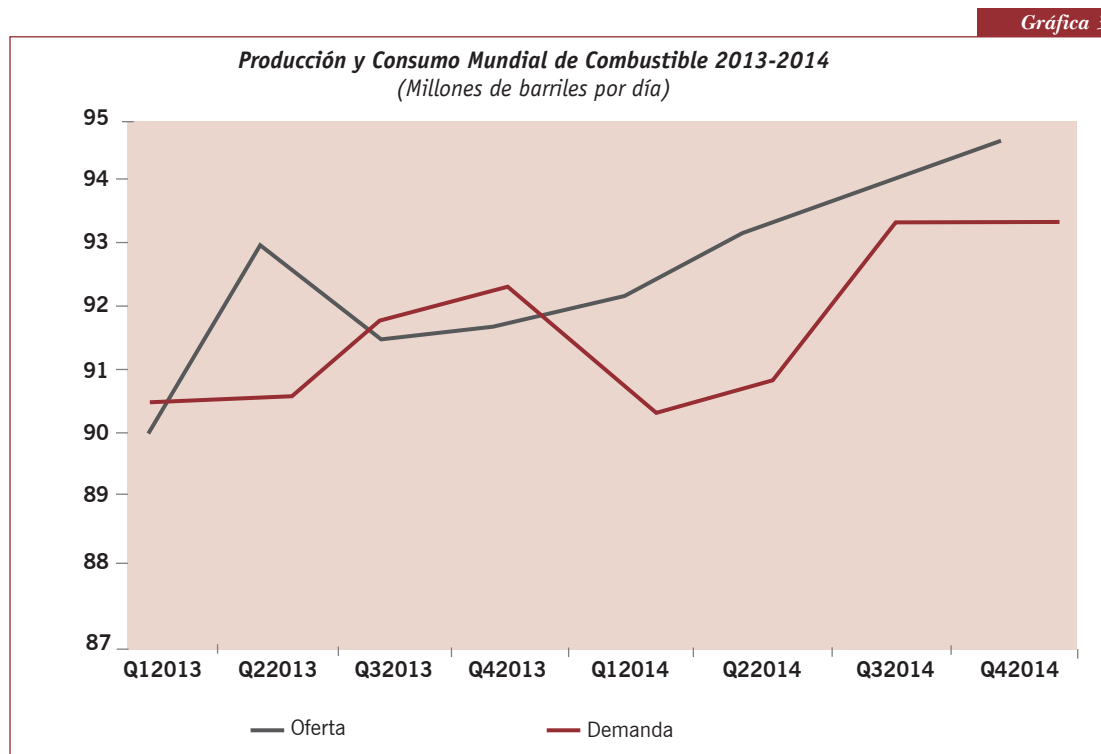
### i) Precio del recurso natural (hidrocarburos y minería)

El presupuesto del bienio 2013-2014 se calculó con base en un precio promedio del barril de petróleo de US\$95 para 2013 y US\$91 para 2014. Esta proyección se vio afectada por la caída de los precios internacionales, que pasaron de US\$103.59 el barril en julio de 2014 a US\$59.29 en diciembre del mismo año, como resultado del exceso de oferta por grandes inventarios de crudo, y la disminución de la demanda a nivel internacional.



Fuente: Banco de la República y Plan de Recursos MHCP. Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

Adicionalmente, la incursión de Estados Unidos en la implementación de tecnología de producción no convencional como el Fracking y el cavado horizontal<sup>6</sup> modificó el escenario económico mundial bajo la premisa de la autosuficiencia energética, reduciendo su demanda externa en 30%. Esta situación posiciona a Estados Unidos en el segundo puesto en la lista de productores de petróleo a nivel mundial, cerca de superar a Arabia Saudita.



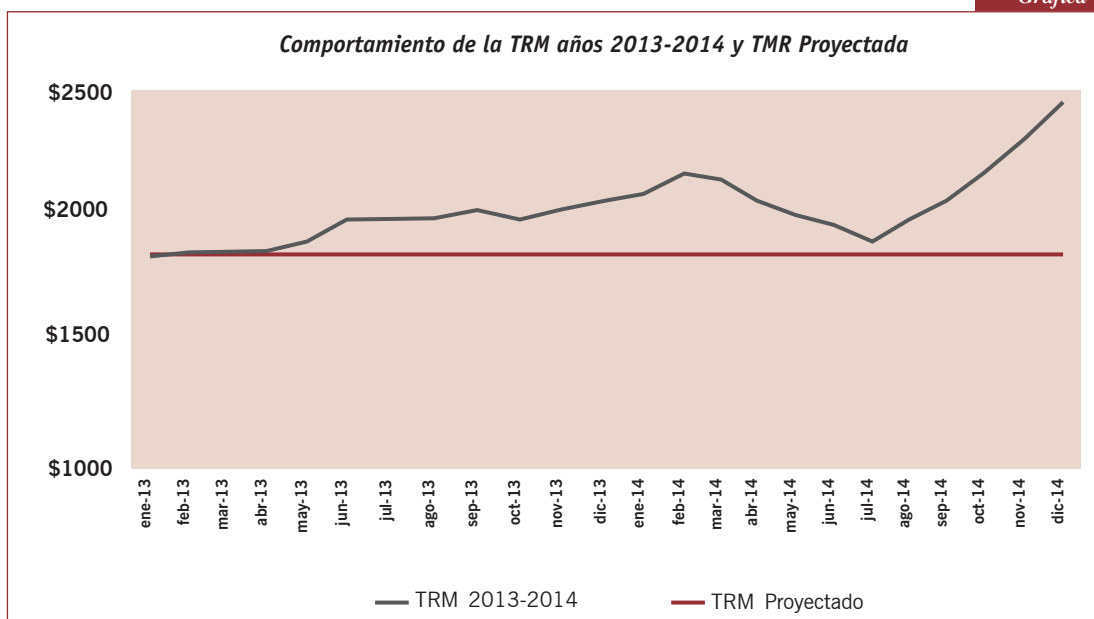
**Fuente:** Energy Information Administration - EIA

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

## ii) Tasa representativa del mercado -TRM

Las condiciones de la economía internacional presionaron la devaluación del peso, cambiando las proyecciones fiscales que se habían establecido para esta variable. Así, la tasa de cambio promedio que acompañó el presupuesto de regalías fue de \$1.800 por dólar, \$134 por debajo de lo proyectado por el Plan de Recursos para 2013 – 2014. La TRM solo estuvo en el rango de la proyección entre enero y febrero de 2013, con valores de \$1.769,67 y \$1.790,55 respectivamente. El resto del bienio, la TRM se depreció, alcanzando los \$2.342 a diciembre de 2014 (ver Gráfico 4).

- 6 Técnicas para posibilitar o aumentar la extracción de gas y petróleo del subsuelo, permiten acceder a grandes yacimientos de crudo antes inasequibles.



**Fuente:** Banco de la República y Plan de Recursos Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Elaboro:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR

Para el último semestre de 2014, la TRM presentó un incremento de \$500 por dólar, comportamiento que estuvo influenciado por: i) la caída del precio del petróleo<sup>7</sup>; ii) la pérdida de inversión extranjera directa, provocando fuga de capital y disminuyendo la oferta de dólares en el mercado colombiano; y iii) el incremento de las importaciones de las materias primas que también se producen en el país.

La TRM tuvo un fuerte impulso<sup>8</sup> debido a que el Banco de la República durante el año 2013 y 2014 adquirió divisas en el mercado cambiario por USD10.827 millones, mediante el mecanismo de subastas de compra directa. La mayor compra de divisas durante el año 2014, se presentó en los meses de julio, agosto y septiembre por valor de USD 2.000 millones, representando el 50% del total de esa vigencia, (ver Cuadro anexo 2).

### iii) Producción de hidrocarburos y minería

La producción de hidrocarburos y minería es una variable fundamental que afecta el presupuesto de regalías debido a la relación directa entre la producción y la liquidación, lo que implica que un aumento en producción conlleva un consecuente incremento en los ingresos del Sistema.

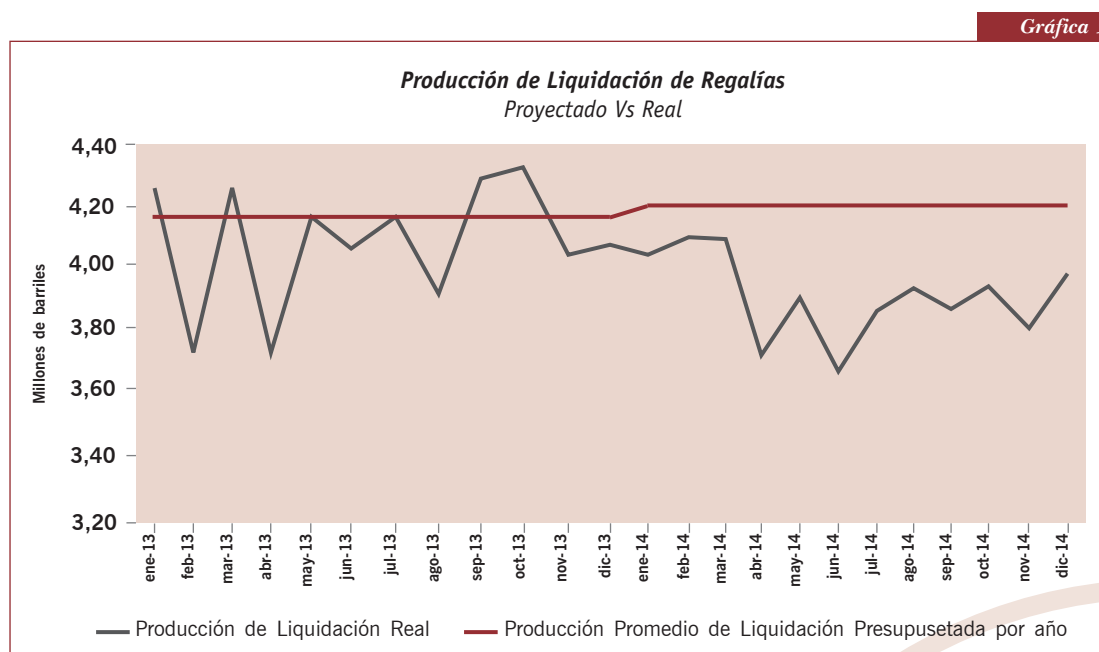
- 7 Las fluctuaciones de la tasa de cambio nominal del peso, pueden ser causadas por ejemplo, por un aumento en la aversión al riesgo en los mercados internacionales o por una caída de los precios de los bienes primarios (como el petróleo).
- 8 Informe Junta Directiva del Banco de la República al Congreso de la República, Marzo 27 de 2015.

La producción de recursos minero-energéticos se presupuesta en el plan de recursos<sup>9</sup> con base en los supuestos suministrados por el Ministerio de Minas y Energía<sup>10</sup>, y se compone por 84.45% de ingresos por hidrocarburos y 15.15% de ingresos por minerales.

### Hidrocarburos:

La producción de hidrocarburos está compuesta por crudo y gas y es reportada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**Crudo:** Para los años 2013 y 2014 los estimativos de producción<sup>11</sup> nacional de crudo fueron en promedio de 1 millón de barriles por día. De este millón diario se proyectó una liquidación de regalías de 140 mil barriles por día. En términos reales, según la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en 2013 la producción promedio para la liquidación fue de 137 mil barriles por día, 1,4% por debajo de lo proyectado, y de 129 mil barriles por día en 2014, 8% menos de lo estimado. De esta manera, durante el bienio la producción de hidrocarburos promedio por día para la liquidación de regalías cayó en 8 mil barriles.



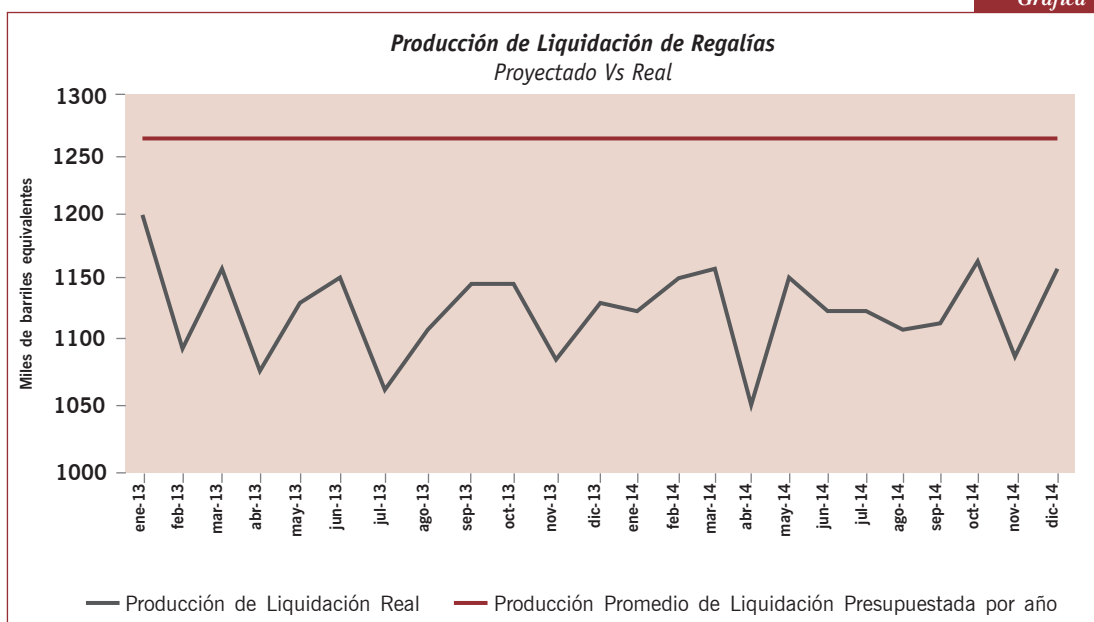
**Fuente:** Agencia Nacional de Hidrocarburos y Plan de Recursos 2013 – 2022 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Elaboro:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

- 9 Ver Anexo 1: Premisas presupuesto Bienio 2013 - 2014. Fuente: Plan de Recursos Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 10 Entidad que reporta la producción promedio por año y la liquidación de las regalías en concordancia con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ASOCIACIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS.
- 11 De acuerdo al Plan de Recursos la producción nacional de crudo para el 2013 se estimó en 1.06 millones de barriles por día y para el 2014 en 1.09 millones de barriles por día.

**Gas:** El Ministerio de Minas y Energía estimó que para el bienio 2013-2014 la producción nacional de gas estaría por el orden de 239 mil barriles por día equivalentes, de los cuales 42 mil entran a liquidación de regalías, es decir, 1.2 millones de barriles equivalentes al mes. Al comparar la estimación con la producción real publicada por la Agencia, se encuentra una diferencia de 10,95%, debido a que durante el bienio la producción promedio diaria para la estimación de regalías fue de 37,4 mil barriles.

Gráfica 6



**Fuente:** Agencia Nacional de Hidrocarburos

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

**Minería:** El Plan de Recursos proyectó ingresos de regalías por minería de \$3,2 billones para los años 2013 y 2014 (Ver Anexo 1), calculados con una TRM de \$1.800. Teniendo en cuenta, el comportamiento alcista del dólar, se esperaba que el recaudo efectivo por este concepto se incrementara durante el bienio, sin embargo se presentó un comportamiento diferente dado que el ingreso real por minería fue inferior al ingreso proyectado en \$506 mil millones.

Cuadro 1

Ingresos Mineros				
Cifras en miles de millones de pesos				
Minerales	Presupuesto 2013 - 2014	Ingresos Reales 2013 - 2014	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
Carbon	\$ 2.469,50	\$ 2.229,65	\$ -239,851	-10%
Níquel	\$ 393,20	\$ 172,95	\$ -220,248	-56%
Metales	\$ 318,20	\$ 265,66	\$ -52,54	-17%
Sal	\$ 8,00	\$ 6,87	\$ -1,13	-14%
Hierro	\$ 1,80	\$ 2,98	\$ 1,184	66%
Caliza	\$ 0,40	\$ 1,83	\$ 1,43	357%
Yeso	\$ 1,00	\$ 1,19	\$ 0,19	19%
Otros	\$ 7,94	\$ 12,70	\$ 4,76	60%
Total	\$ 3.200	\$ 2.694	\$ -506,2	-15,82%

**Fuente:** Agencia Nacional de Minería

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

Este menor ingreso se explica por el comportamiento de la producción minera. De acuerdo con la Agencia Nacional de Minería, la producción real de Carbón y de Níquel, que representan cerca del 90% de los ingresos de minería, estuvo 14% y 7% respectivamente por debajo de lo estimado.

Cuadro 2

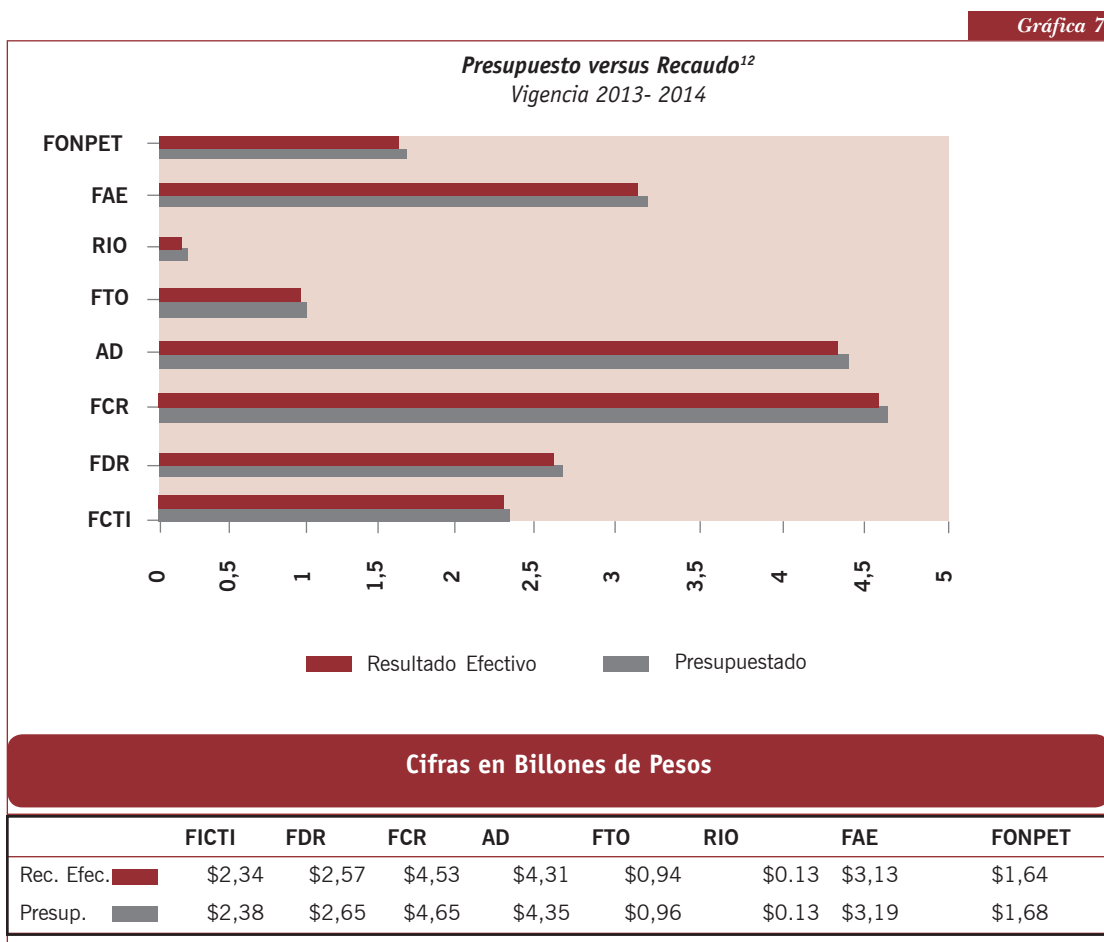
Producción Minería Real vs Presupuestada					
Minerales	Unidades	Producción Presupuestada 2013 - 2014	Producción Real 2013 - 2014	Diferencia Absoluta	Diferencia Porcentual
Carbón	Millones de ton	196	169,06	-26,94	-14%
Níquel	Millones de Libras	215	199,57	-15,43	-7%
Oro	Toneladas	108	169,764	61,764	57%
Platino	Toneladas	2	3,764	1,764	88%
Plata	Toneladas	22	36,958	14,958	68%

**Fuente:** Agencia Nacional de Minería y Plan de Recursos

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

## 2. Distribución, Transferencias y Giros 2013-2014

La distribución final (recaudo) para funcionamiento, ahorro e inversión correspondiente al bienio 2013-2014 se presenta en el siguiente gráfico. El menor recaudo llevó a que para el Fondo de Desarrollo Regional se destinaran \$80 mil millones menos que lo presupuestado, para el Fondo de Compensación Regional \$121 mil millones menos y para las Asignaciones Directas, \$42 mil millones (1%).



**Fuente:** Decreto 722/2015 y Plan de Recursos

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

- 12 FCTI: Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación
- FDR: Fondo de Desarrollo Regional
- FCR: Fondo de Compensación Regional
- AD: Asignaciones Directas
- FTO: Funcionamiento
- RIO: Car del Rio Grande de la Magdalena
- FAE: Fondo de Ahorro y Estabilización
- FONPET: Fondo de Ahorro Pensional Territorial

Para la vigencia 2013-2014, la ANH y la ANM realizaron transferencias al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$15.47 billones y \$3,04 billones respectivamente, cifra superior al recaudo (\$17,32 billones) en \$1,9 billones. Esta diferencia, correspondería a los ajustes de liquidación de regalías que hacen las Agencias sobre las vigencias anteriores. Se entiende por transferencia el giro de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensación que realizan, sin operación presupuestal, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería, a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De los recursos recaudados<sup>13</sup> el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó giros por la suma de \$14,97 billones, distribuidos así:

Cuadro 3

### 3 Giros realizados 2013-2014 Cifras en millones

Cormagdalena	Directas	FCR	FCTI	FDR	FONPET	FAE	Funcionamiento	Total
\$ 109.026	4.138.795	3.403.852	1.157.886	1.164.063	1.569.769	2.980.405	446.448	14.970.244
0,73%	27,65%	22,74%	7,73%	7,78%	10,49%	19,91%	2,98%	100,01%

**Fuente:** Decreto de cierre 722/2015 y Exposición de Motivos 2013-2014

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

•• 13 Reglamentado por el Decreto 0722 del 17 de abril de 2015

### 3. Gastos y Resultado Fiscal

#### i) Inversión

La Ley 1530 de 2012 establece que el ciclo de regalías comprende las actividades de fiscalización, liquidación, recaudo, transferencia, distribución y giro a los beneficiarios. En este sentido, desde la perspectiva del gobierno nacional, la ejecución va hasta cuando los recursos son girados desde las cuentas del SGR hacia los entes territoriales y los demás ejecutores de los proyectos.

Así, al término de cada vigencia las secretarías técnicas de los OCAD establecen los giros pendientes de realizar y los informa al Ministerio de Hacienda para que esta entidad efectúe el cierre. El 28 de junio de 2013 se realizó el cierre presupuestal<sup>14</sup> de la vigencia 2012, con el cual se ajusta el presupuesto del bienio 2013-2014, adicionando una disponibilidad inicial por valor de \$2,26 billones correspondientes a los giros no realizados, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1530 de 2012.

Sin embargo, por tratarse de un presupuesto de caja, el Decreto 1949 de 2012 establece igualmente que al término de cada vigencia cada entidad del orden nacional y territorial, ejecutora de los recursos de regalías, debe adelantar su respectivo cierre e incorporar los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, como disponibilidad inicial de la siguiente vigencia.

De tal manera que a la disponibilidad inicial que resulta de la diferencia entre el recaudo y el giro, es decir el giro pendiente de realizar por parte del Ministerio de Hacienda, hay que adicionarle la diferencia entre lo girado y pagado por parte de los ejecutores de proyectos, básicamente los entes territoriales.

La apropiación total para inversión en el bienio 2013-2014 fue de \$13,85 billones, cifra que incluye la disponibilidad inicial del cierre de 2012, que para inversión fue de \$2.16 billones. A este valor se adicionan \$3,96 billones que corresponden a los recursos que se giraron en 2012 pero que no se pagaron por parte de los entes territoriales.

El **presupuesto ajustado** de inversión (recaudo + disponibilidades iniciales del nivel nacional y del nivel territorial) es, entonces, de \$17,8 billones.

Cuadro 4

#### Inversión 2013-2014. Recaudo + disponibilidad inicial+saldos de entes territoriales

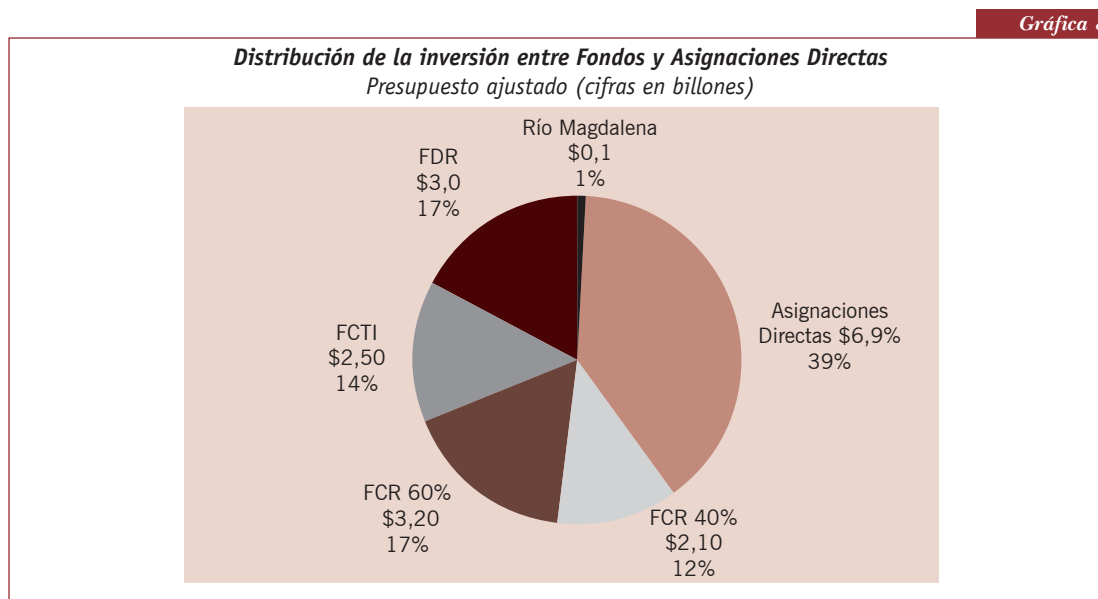
Cifras en billones de pesos

<b>Presupuesto de inversión ajustado</b>	<b>\$17,8</b>
Recaudo efectivo	\$11,7
Disponibilidad Inicial (no girado por MHCP en 2012)	\$2,1
Giro-pagos de los entes territoriales (2012)	\$3,9

*Elaboró:* Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

•• 14 Decreto 1399 de 2013

Este presupuesto tiene la siguiente distribución entre fondos y asignaciones directas:



**Fuente:** Decretos de cierre 2012 y 2013-2014

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

Por regiones, Caribe recibe la mayor parte de los recursos de inversión, seguido de Llanos.

## ii) Ejecución de inversión

Las entidades territoriales recibieron giros de inversión acumulados a diciembre de 2014, es decir entre 2012 y 2014, por \$13,9 billones, equivalentes al 78,2% del presupuesto ajustado.

A diciembre de 2014 los giros pendientes por realizar por parte del MHCP fueron de \$3,88 billones; valor que pasa como disponibilidad inicial de la vigencia 2015-2016.

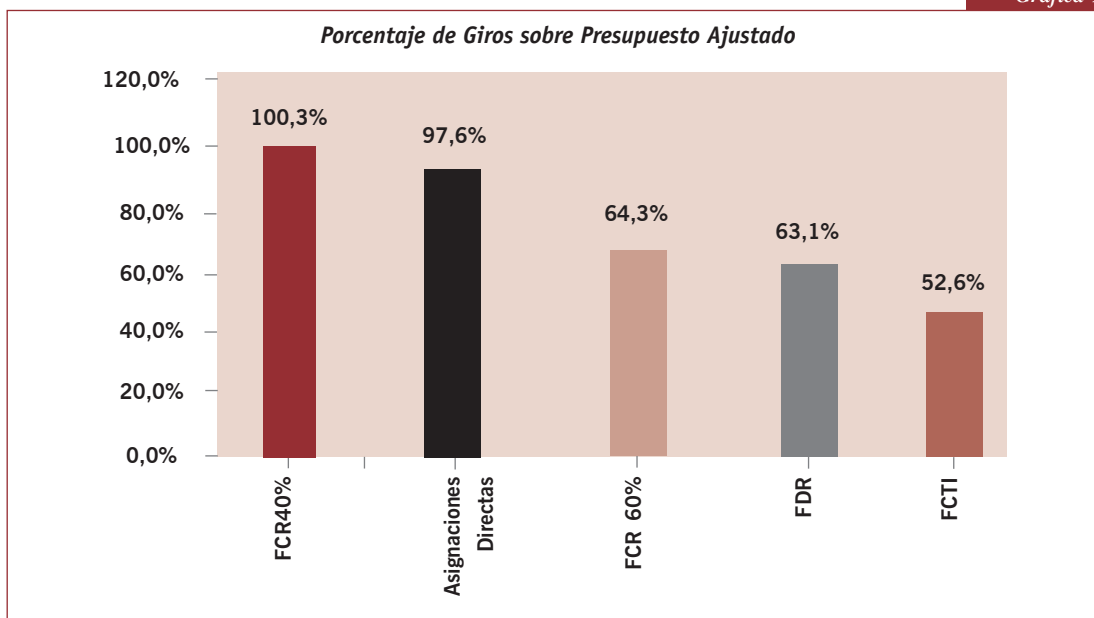
Los porcentajes de giro sobre presupuesto ajustado difieren, en función del ritmo de aprobación de los proyectos y de la participación de las asignaciones directas y del FCR-40% en el presupuesto de regalías de los departamentos y municipios.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1949 de 2012, el giro de las AD y el FCR-40% se hace directamente a los entes territoriales, una vez el DNP da la instrucción de abono a cuenta, con base en el recaudo efectivo mensual reportado por la autoridad competente. Mientras que los giros al FDR, el FCR-60%

y el FCyT se realizan a medida que se cumplen los requisitos de ejecución. Estos requisitos están definidos en el Acuerdo 17 de la Comisión Rectora y, en la práctica, corresponden a la aprobación de los proyectos en los OCAD<sup>15</sup>.

Por lo anterior, como se observa en la gráfica, el giro de las AD y del FCR-40% fue del 96% y 100%, mientras el de los demás fondos fue mucho menor. Este es un tema que preocupa a la CGR porque es el reflejo de que, pasados tres años de implementación del SGR, persisten problemas con la aprobación de proyectos en los OCAD, asociados a debilidades en la estructuración de los mismos y a que no están cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Rectora<sup>16</sup>.

Gráfica 9



**Fuente:** Decretos de cierre presupuestal 2012-2013-2014

**Elaboro:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

• • 15 Copia del acuerdo del OCAD con el nombre del proyecto, identificación de los fondos con el cual se financiará y el valor; identificación del ejecutor; certificación del cociente de giro; nombre y Nit del ejecutor designado; y de parte de los ejecutores designados: certificación bancaria de la cuenta maestra a la cual serán girados los recursos; copia del acto administrativo expedido por la entidad ejecutora del proyecto; entre otros.

16 Estos requisitos están definidos en el Acuerdo 17 de la Comisión Rectora, que establece que la certificación del cumplimiento de los mismos será responsabilidad de la respectiva secretaría técnica del OCAD.

Los pagos de inversión ascendieron a \$6,06 billones, que representan el 34% del presupuesto ajustado y el 43,5 % de los giros. De ahí los altos saldos en las cuentas bancarias de los entes territoriales, que están siendo objeto de seguimiento y control por parte de la CGR.

Los compromisos (contratación suscrita) ascendieron a \$9,9 billones, que representan el 55,6% del presupuesto ajustado y el 71,2% de los giros. De tal manera, que el cierre de regalías para las entidades territoriales arroja un alto saldo: La diferencia entre presupuesto y compromisos que es de 7,9 billones.

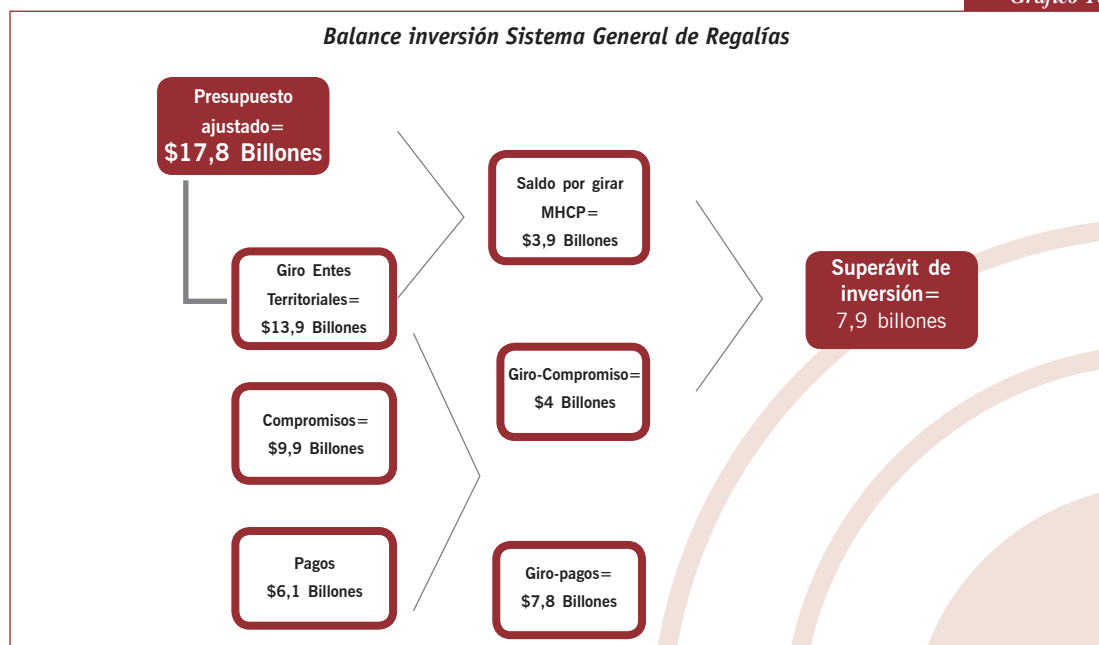
Cuadro 5

Giros y Pagos					
Cifras en billones de pesos					
Región	Presupuesto Ajustado	Giros 2012 - 2014	Compromisos 2012 - 2014	Pagos Realizados 2012 - 2014	Presupuesto Ajustado - Compromisos
Caribe	\$5,40	\$4,30	\$3,40	\$2,10	\$2,00
Llano	\$4,40	\$3,90	\$2,50	\$1,70	\$1,90
Centro - Oriente	\$2,40	\$1,50	\$1,00	\$0,60	\$1,40
Pacífico	\$2,10	\$1,50	\$1,00	\$0,50	\$1,10
Centro - Sur	\$1,90	\$1,30	\$0,90	\$0,50	\$1,00
Eje Cafetero	\$1,40	\$1,20	\$1,00	\$0,70	\$0,40
Corporaciones	\$0,20	\$0,20	\$0,10	\$0,00	\$0,20
Total	\$17,80	\$13,90	\$9,90	\$6,10	\$7,90

Fuente: Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR, con datos de Decretos de cierre 2012 y 2013-2014; y DNP

\*Información disponible por Departamento en el Anexo 3

Gráfico 10



Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

### iii) Ahorro

El Ahorro del Sistema General de Regalías lo conforman: i) el Fondo de Ahorro y Estabilización –FAE-, cuyo propósito es acumular recursos proveniente de las regalías en épocas de crecimiento del ingreso, con el fin de utilizarlos en épocas de austeridad económica, ya sea que esta se dé por reducciones en la producción o por la caída de precios internacionales; y ii) el Fondo de Ahorro Pensional Territorial – Fonpet- el cual, busca cubrir el pasivo pensional que tienen las entidades territoriales.

**Fondo de ahorro y estabilización - FAE<sup>17</sup>** : Este fondo se encarga de promover la estabilidad fiscal y macroeconómica y el carácter contracíclico de la economía, con el fin de que el gasto financiado con los recursos de regalías no esté sometidos a grandes fluctuaciones.

A diciembre de 2014 el FAE tenía un presupuesto de \$4,8 billones y giros de \$4,6 billones.

Cuadro 6

Fondo de Ahorro y Estabilización FAE		
Cifras en millones de pesos		
FAE	Presupuesto	Giros
Vigencia 2012	\$1.738.015	\$1.717.410
Vigencia 2013 - 2014	\$3.110.384	\$2.980.405
Total	\$4.848.399	\$4.697.815

**Fuente:** Cierre presupuestal 2012-; 2013-2014.

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

En dólares, para el inicio de 2013 el FAE tenía un saldo de US\$820.344, y al cierre del bienio 2013- 2014 de US\$2.504.667.911, incluyendo los rendimientos financieros. Este valor liquidado a una TRM de \$2.392,46, según el reporte del Ministerio de Hacienda, equivale a un valor en libras de \$5.992.318 millones<sup>18</sup> .

Como se aprecia en la siguiente gráfico, los saldos presentan un crecimiento de más de 200% desde 2012, los cuales generaron rendimientos i) en inversiones negociables por valor de US\$5.328 y ii) en inversiones al vencimiento US\$9.705.

La Ley 1530 de 2012 reglamenta la administración de los recursos del FAE, mediante un fideicomiso con el Banco de la República, que actúa como medio sin obligaciones de resultados, cuyo costo va con cargo a los rendimientos generados por el portafolio de inversiones. El portafolio de inversión del Fondo está compuesto por instrumentos de renta fija en dólares clasificados contablemente como: I) inversiones negociables o sujetas a valoración diaria a precios de mercado o II) inversiones para mantener al vencimiento, las cuales son valoradas con una tasa de interés de retorno de compra. Al 31 de diciembre de 2014, el 82% del valor total del portafolio correspondió a inversiones negociables y el 18% restante, a inversiones para mantener hasta el vencimiento.

• 17 Artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011. Según el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social.

18 Según el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social 2014, del Sistema General de Regalías, MHCP, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, pag. 72.

Cuadro 7

**Evolución Valor de mercado FAE**  
Cifras en millones de dólares

Conceptos	Valor Del Fondo							
	T1-2013	T2-2013	T3-2013	T4-2013	T1-2014	T2-2014	T3-2014	T4-2014
Saldo Inicial	\$ 820.344	\$ 956.746	\$ 1.038.795	\$ 1.258.620	\$ 1.646.166	\$ 1.905.145	\$ 2.110.951	\$ 2.323.086
Aportes	\$ 135.884	\$ 81.405	\$ 218.767	\$ 386.865	\$ 257.768	\$ 204.088	\$ 210.442	\$ 179.323
Rendimientos Inv. Negociables	\$ 364	\$ 326	\$ 723	\$ 386	\$ 767	\$ 1.011	\$ 979	\$ 772
Rendimientos Inv. Al Vencimiento	\$ 605	\$ 707	\$ 813	\$ 896	\$ 1.142	\$ 1.495	\$ 1.593	\$ 2.454
Comisiones por Administración	\$ 435	\$ 373	\$ 455	\$ 576	\$ 660	\$ 751	\$ 839	\$ 914
Gastos Bancarios y otros	\$ 16	\$ 17	\$ 23	\$ 24	\$ 37	\$ 36	\$ 40	\$ 52
<b>Valor de Mercado</b>	<b>\$ 956.746</b>	<b>\$ 1.038.795</b>	<b>\$ 1.258.620</b>	<b>\$ 1.646.166</b>	<b>\$ 1.905.145</b>	<b>\$ 2.110.951</b>	<b>\$ 2.323.086</b>	<b>\$ 2.504.668</b>

\*T3 - 2012: Corresponde al periodo desde el inicio del FAE el 29/08/12 al 0/09/12

Elaboró: Montos equivalentes en pesos calculados con la TRM del 31 diciembre de 2014.

Fuente: Banco de la República - diciembre 2014.

**Fondo de ahorro pensional territorial - FONPET<sup>19</sup>** : Su objeto es recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales, para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las mismas.

En la actualidad, son fuentes de recursos del FONPET, los siguientes:

Cuadro 8

Aportes al FONPET		
Aportante	Entidad	Porcentaje
La Nación	Privatizaciones Nacionales	10%
	Impuesto de Timbre Nacional	70%
Sistema General y Entidades del Orden Nacional	SGP	10%
	SGR	
	Loto Único Nacional	
Entidades Territoriales	A nivel Departamental, municipal y distrital	15%
	Impuesto de Registro Departamental	20%
	Ingresos corrientes de libre destinación Departamentos	10%

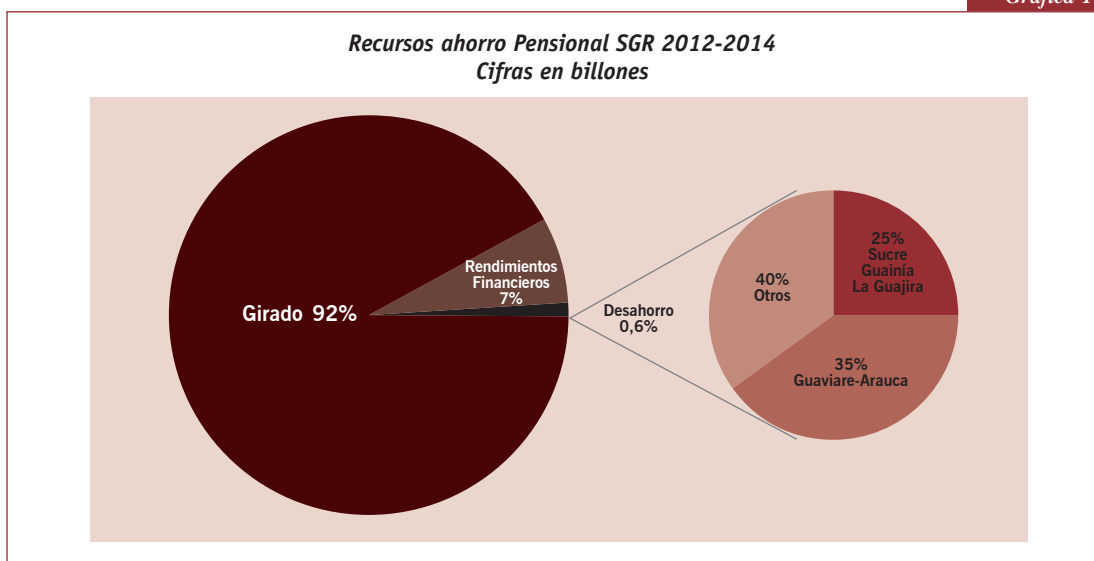
Fuente: FONPET

Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

Respecto a los recursos del Fondo Pasivos Pensionales Territoriales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha girado el 92% de la distribución (\$2.4 billones) a los patrimonios autónomos de cada una de las cuentas de los beneficiarios, que han generado rendimientos financieros durante el 2013- 2014 por \$166.875 millones.

De los \$2,4 billones girados, el 0.6% (\$14.192 millones) han sido desahorrados para pagar el pasivo pensional corriente, por las entidades territoriales que cumplieron con el cubrimiento del 125% de su pasivo pensional y con los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De acuerdo al saldo en cuenta, a 2014 un total de 224 entes territoriales tenían capacidad de desahorro de \$745.649 millones.

•• 19 Capítulo 5, Ley 1530 de 2012



**Fuente:** Decreto de cierre 722/2015

**Elaboro:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

#### iv) Funcionamiento

Para el cumplimiento de las funciones<sup>20</sup> de los Órganos que conforman el SGR, entre los años 2012 a 2014 se han realizado recaudos efectivos por la suma de \$1,22 billones<sup>21</sup>. De este recaudo se ha girado \$734.261 millones, de los cuales se destinó el 73% a funcionamiento conformado por la fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos y conocimiento de la cartografía geológica del subsuelo con \$294.525 millones, y los demás órganos del sistema con \$238.926 millones. El 23% restante de los recursos girados se destinaron para el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación (Departamento Nacional de Planeación y Contraloría General de la República) por valor de \$200.810 millones.

- 20 Se asigna el 1% del total del presupuesto establecido por el SGR de acuerdo con el Decreto 4950 de 2011, Decreto 1243 de 2012 y Ley 1606 de 2012.  
El Acto Legislativo 05 de 2011 asigna hasta el 2% anual de los recursos del Sistema General de Regalías a gastos de funcionamiento y al fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD. Esta asignación, administrada por la Comisión Rectora, se reglamenta mediante el artículo 2 de la Ley 1530.
- 21 Decreto 1399 de 2013, cierre vigencia 2012 y Decreto 722 de 2015, cierre vigencia 2013 - 2014.

Cuadro 9

<b>Gastos de Funcionamiento del SGR</b> Cifras en millones de pesos			
<b>Gastos de Administración del Sistema General de Regalías 2012 - 2014</b>	<b>Total Presupuesto Entidad</b>	<b>Total Giros</b>	<b>Diferencia</b>
Fiscalización	\$528.405	\$294.343	\$234.062
Funcionamiento Otros Órganos	\$236.833	\$238.927	-\$2.094
SMSCE	\$464.543	\$200.811	\$263.732
<b>Total</b>	<b>\$1.229.781</b>	<b>\$734.081</b>	<b>\$495.700</b>

Fuente: Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

## Resultado Fiscal del SGR Total

Los recursos totales del SGR ascienden a \$26,4 billones como se ve en el siguiente cuadro:

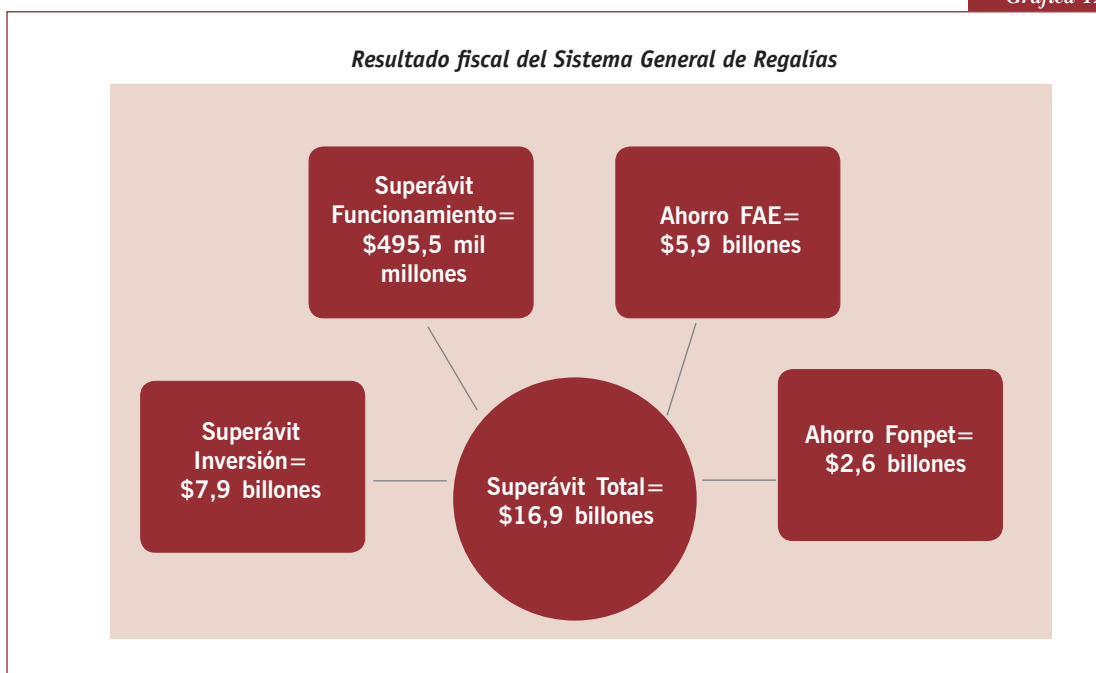
Cuadro 10

<b>Recursos Totales del SGR</b> Cifras en billones de pesos			
<b>Destinación</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Gasto</b>	<b>Saldo</b>
Inversión	\$17,8	\$9,9	\$7,9
Funcionamiento	\$1,2	\$0,8	\$0,4
Subtotal	\$19,0	\$10,7	\$8,4
FAE	\$4,8	\$0,0	\$5,9*
FONPET	\$2,6	\$0,0	\$2,65
<b>Total</b>	<b>\$26,4</b>	<b>\$10,7</b>	<b>\$16,9</b>

Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR  
\*Incorpora el ajuste cambiario, de acuerdo al informe del MHCP a diciembre de 2014.

El superávit total del sistema asciende a \$16,7 billones, correspondiente al 64% de los recursos totales del SGR (\$26,4 billones)

Del total de recursos destinados a inversión (\$17,8 billones) estaban comprometidos \$9.9 billones equivalentes al 55,6% y pagados \$6.1 billones, correspondientes al 34,2%. Para la Contraloría General de la República este resultado es deficiente.



**Fuente:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

Adicionalmente, la lentitud en la ejecución ha llevado a que la población sólo haya recibido bienes y servicios por \$2 billones de pesos, que es el valor de los proyectos terminados. Entre tanto, en el sistema financiero se mantienen recursos totales del orden de \$19,6 billones, distribuidos entre las cuentas de los entes de territoriales (giros-pagos de inversión por \$7,8 billones), las cuentas de la Nación (\$4,4 billones, que es lo no girado de inversión y funcionamiento), y las inversiones en títulos de tesorería, carteras colectivas y moneda extranjera (FAE y Fonpet).

Anexo I

**Premisas presupuesto bienio 2013-2014**  
Petróleo

Variable	Fuente	Supuestos																		
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022									
Tasa de Cambio (\$/US\$)	Dirección General de Política Macroeconómica	1.800																		
WTI (US\$/bl)	Comité Minero - Energético de Regla Fiscal	95	91	88	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
Precio de Liquidación del crudo (US\$/bl)	Ministerio de Minas y Energía	79	76	73	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
Producción nacional de crudo (kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	1.060	1.091	1.207	1.283	1.330	1.377	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378	1.378
Producción liquidación de crudo (kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	139	140	148	155	159	162	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161

**Premisas presupuesto bienio 2013-2014**  
Gas

Variable	Fuente	Supuestos																		
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022									
Tasa de Cambio (\$/US\$)	Dirección General de Política Macroeconómica	1.800																		
Precio de Liquidación del gas (US\$/bl)	Ministerio de Minas y Energía	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
Producción de gas (kbpde)	Ministerio de Minas y Energía	235	244	244	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
Producción liquidación de gas (kbpde)	Ministerio de Minas y Energía	42	42	42	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
Producción liquidación de crudo (kbpd)	Ministerio de Minas y Energía	139	140	148	155	159	162	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161	161

Continúa...

Anexo I (continuación)

Premisas presupuesto bienio 2013-2014  
Minas

Variable	Fuente	Supuestos																		
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022									
Tasa de Cambio (\$/US\$)	Dirección General de Política Macroeconómica	1.800																		
Precio del carbón (\$/US\$)	Agencia Nacional de Minería	75	77	80	82	84	87	90	92	95	98									
Precio liquidación carbón de la costa (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	72	74	77	79	81	84	86	89	91	94									
Precio liquidación carbón en interior (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	53	54	56	58	59	61	63	66	67	69									
Producción de carbon (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	98	100	99	107	107	107	104	103	103	103									
Producción liquidación de carbon (US\$/ton)	Agencia Nacional de Minería	9,3	9,4	9,3	9,9	9,9	9,8	9,4	9,4	9,4	9,4									
Precio del níquel (US\$/libra)	Agencia Nacional de Minería	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5	9,5									
Producción de níquel (millones de libras)	Agencia Nacional de Minería	110	105	105	90	86	80	80	80	80	80									
Precio del oro (US\$/gramo)	Agencia Nacional de Minería	42,9	44,2	45,5	46,9	48,3	49,8	51,2	52,8	54,4	56									
Producción de oro (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54									
Precio del platino ( US\$/gramo)	Agencia Nacional de Minería	41	42	44	45	46	48	49	51	52	54									
Producción de platino (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0									
Producción de la plata (millones de ton)	Agencia Nacional de Minería	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11									
Precio de la plata (US\$/gramo)	Agencia Nacional de Minería	0,8	0,9	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,0	1,1	1,1									

Fuente: Dirección General de Política Macroeconómica.



## Presupuesto, giros, pagos y compromisos por Región y Departamentos

Región/ Departamento	Presupuesto Ajustado	Giros 2012 - 2014	Compromisos 2012 - 2014	Pagos 2012 - 2014	Presupuesto Ajustado - Compromisos
<b>Caribe</b>	<b>\$5,38</b>	<b>\$4,32</b>	<b>\$3,39</b>	<b>\$2,07</b>	<b>\$2,00</b>
La Guajira	\$1,02	\$0,91	\$0,50	\$0,39	\$0,52
Córdoba	\$0,98	\$0,83	\$0,71	\$0,44	\$0,27
Cesar	\$0,98	\$0,83	\$0,63	\$0,41	\$0,35
Bolívar	\$0,75	\$0,53	\$0,41	\$0,22	\$0,34
Sucre	\$0,65	\$0,52	\$0,49	\$0,30	\$0,16
Magdalena	\$0,56	\$0,38	\$0,36	\$0,17	\$0,20
Atlántico	\$0,35	\$0,27	\$0,29	\$0,13	\$0,06
San Andrés	\$0,10	\$0,05	\$0,01	\$0,01	\$0,10
<b>Llano</b>	<b>\$4,43</b>	<b>\$3,86</b>	<b>\$2,55</b>	<b>\$1,72</b>	<b>\$1,88</b>
Meta	\$2,29	\$2,12	\$1,16	\$0,71	\$1,13
Casanare	\$1,21	\$1,15	\$0,80	\$0,61	\$0,42
Arauca	\$0,49	\$0,44	\$0,34	\$0,31	\$0,16
Guaviare	\$0,13	\$0,03	\$0,08	\$0,02	\$0,05
Vichada	\$0,13	\$0,09	\$0,08	\$0,05	\$0,05
Vaupés	\$0,09	\$0,01	\$0,03	\$0,01	\$0,06
Guainía	\$0,09	\$0,02	\$0,06	\$0,01	\$0,03
<b>Centro - Oriente</b>	<b>\$2,41</b>	<b>\$1,53</b>	<b>\$0,97</b>	<b>\$0,63</b>	<b>\$1,44</b>
Santander	\$0,67	\$0,50	\$0,32	\$0,24	\$0,34
Boyacá	\$0,59	\$0,36	\$0,21	\$0,16	\$0,38
Cundinamarca	\$0,44	\$0,28	\$0,22	\$0,13	\$0,22
Norte De Santander	\$0,43	\$0,29	\$0,17	\$0,09	\$0,26
Bogotá.d.c.	\$0,27	\$0,11	\$0,04	\$0,01	\$0,24
<b>Pacífico</b>	<b>\$2,07</b>	<b>\$1,51</b>	<b>\$0,99</b>	<b>\$0,45</b>	<b>\$1,08</b>
Nariño	\$0,64	\$0,47	\$0,34	\$0,16	\$0,31
Cauca	\$0,56	\$0,46	\$0,23	\$0,13	\$0,33
Valle Del Cauca	\$0,46	\$0,28	\$0,19	\$0,06	\$0,27
Chocó	\$0,42	\$0,30	\$0,24	\$0,10	\$0,18
<b>Centro - Sur</b>	<b>\$1,86</b>	<b>\$1,28</b>	<b>\$0,91</b>	<b>\$0,49</b>	<b>\$0,95</b>
Huila	\$0,66	\$0,50	\$0,32	\$0,22	\$0,33
Tolima	\$0,45	\$0,38	\$0,23	\$0,12	\$0,22
Putumayo	\$0,37	\$0,21	\$0,16	\$0,10	\$0,21
Caquetá	\$0,27	\$0,16	\$0,18	\$0,05	\$0,10
Amazonas	\$0,11	\$0,02	\$0,01	\$0,00	\$0,09
<b>Eje Cafetero</b>	<b>\$1,45</b>	<b>\$1,23</b>	<b>\$1,03</b>	<b>\$0,66</b>	<b>\$0,41</b>
Antioquia	\$0,93	\$0,79	\$0,68	\$0,49	\$0,25
Caldas	\$0,21	\$0,20	\$0,15	\$0,07	\$0,06
Risaralda	\$0,18	\$0,13	\$0,09	\$0,04	\$0,09
Quindío	\$0,13	\$0,10	\$0,11	\$0,07	\$0,02
<b>Corporaciones</b>	<b>\$0,23</b>	<b>\$0,21</b>	<b>\$0,07</b>	<b>\$0,04</b>	<b>\$0,16</b>
Corporaciones	\$0,23	\$0,21	\$0,07	\$0,04	\$0,16
<b>Total</b>	<b>\$17,83</b>	<b>\$13,94</b>	<b>\$9,91</b>	<b>\$6,07</b>	<b>\$7,92</b>

Fuente: Cierre Presupuestal 2012-2014. Elaboró: Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

Anexo 4

### Comportamiento WTI 2013 - 2014

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
USD/BI 2013	94,76	95,31	92,94	92,02	94,51	95,77	104,67	106,57	106,29	100,54	93,86	97,63
USD/BI 2014	94,62	100,82	100,8	102,07	102,18	105,79	103,59	96,54	93,21	84,4	75,79	59,29

**Fuente:** Banco de la República y Plan de Recursos MHCP.

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR.

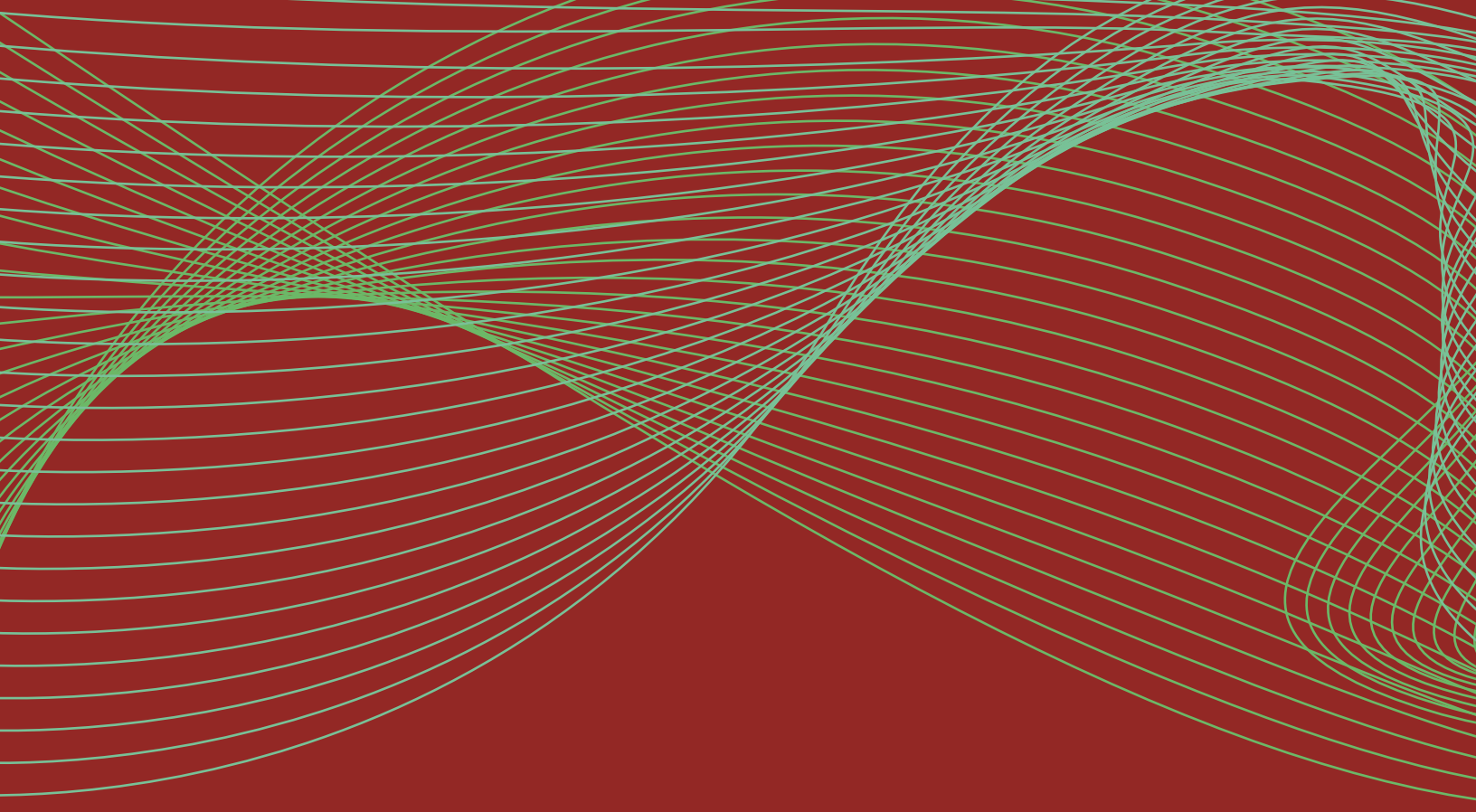
Anexo 5

### Comportamiento WTI 2013 – 2014

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
TRM 2013	\$ 1.769,67	\$ 1.790,55	\$ 1.813,75	\$ 1.830,23	\$ 1.847,92	\$ 1.909,85
TRM 2014	\$ 1.957,29	\$ 2.038,49	\$ 2.019,71	\$ 1.938,36	\$ 1.915,36	\$ 1.887,04
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TRM 2013	\$ 1.901,54	\$ 1.902,10	\$ 1.919,51	\$ 1.885,13	\$ 1.921,75	\$ 1.932,96
TRM 2014	\$ 1.857,64	\$ 1.898,13	\$ 1.973,72	\$ 2.048,57	\$ 2.128,68	\$ 2.342,25

**Fuente:** CGR, CDEFP, Banco de la República.

**Elaboró:** Grupo interno de Trabajo para la vigilancia y el control fiscal Macro – Regalías CGR



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA